



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 067 -2013-MDL-OAF

Lince, 22 MAY 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorandum N° 300-2013-MDL-GDS, con el cual el Gerente de Desarrollo Social, comunica el fallecimiento de la señora madre del trabajador -CAS VICTOR DIAZ ALVA, suceso acaecido en la ciudad de Chota en Cajamarca, lo que da cuenta a efecto de que esta Unidad aplique las acciones del caso de acuerdo a normativa, para lo cual adjunta copia fedateada del Acta de Defunción de la señora Melva Ysabel Alva Vda. de Diaz;

CONSIDERANDO:

Que el señor VICTOR DIAZ ALVA, es trabajador contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de servicios -CAS en la Gerencia de Desarrollo Social, desde el 08-Feb-2012;

Que, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 procede entre otros a mérito de lo dispuesto en el Art. 12° inciso f) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, que a la letra dice: " f) Por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres días pudiendo extenderse hasta (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador";

Que, como se aprecia en la copia fedateada del Acta de Defunción presentada, el fallecimiento de la señora Melva Ysabel Alva Vda de Díaz aconteció en la ciudad de Chota - Cajamarca, por lo que correspondería otorgarle la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por seis (06) días con efectividad del 08 al 13-May-2013;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 276 -2013-MDL-OAF/URH, opina procedente otorgar la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por seis (06) días, con efectividad del 08 al 13-May-2013 al señor VICTOR DIAZ ALVA, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, por el fallecimiento de su señora madre, debiendo sustentar el entroncamiento familiar con la occisa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el punto 6.2, numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, al trabajador -CAS, VICTOR DIAZ ALVA, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por seis (06) días, con efectividad del 08 al 13-May-2013 por el fallecimiento de su señora madre, debiendo sustentar el entroncamiento familiar, presentando el original o copia fedateada de su Acta de Nacimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas